UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

Certificados de Créditos ECTS

Las Actividades Deportivas organizadas por el “Centro de Actividades Deportivas” pueden ser objeto de reconocimiento de créditos E.C.T.S, sin calificación en la componente de optatividad, para los Grados Universitarios de la Universidad de Granada, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la correspondiente normativa, atendiendo a lo indicado en:

- El artículo 33 punto k) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

- El artículo 10 puntos 1 y 9 c) del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la Organización de las Enseñanzas Universitaria y del Procedimiento de Aseguramiento de su Calidad.

- Y en los artículos 43 y 44 del “Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada” aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 (BOUGR nº 171 de 28de julio 2021) así como en el resto de los Acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno sobre esta materia.

En siguiente enlace se puede consultar el “Catálogo de actividades culturales, artísticas, de competencia de idioma, de representación estudiantil, deportivas, solidarias y de cooperación” al que hace referencia el Art 43.5 del “Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada” aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 (BOUGR nº 171 de 28 de julio 2021): https://docencia.ugr.es/estudios/grado/reconocimiento-creditos-actividades-universitarias

Relación de créditos que se certificarán por participación en competiciones internas y externas.

Competiciones Internas:

Deportes de equipo cursos 2014-2015 y 2015-2016 (sumando sesiones de entrenamiento y participación en partidos oficiales):

- Entre 16 y 24 horas: 0,5 créditos ECTS.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Entre 24 y 36 horas: 1 crédito ECTS.
- Más de 36 horas: 1,5 créditos ECTS.

Deportes de equipo cursos desde 2017 hasta actualidad (sumando sesiones de entrenamiento y participación en partidos oficiales):

- Entre 16 y 25 horas: 0,5 créditos ECTS.
- Entre 25 y 37 horas y 30 minutos: 1 crédito ECTS.
- Más de 37 horas y 30 minutos: 1,5 créditos ECTS.
- Deportes específicos: En Rugby 7, ajedrez, badminton, tenis de mesa y golf, se establecerá el número de horas a contabilizar según los criterios que determine el C.A.D., siendo publicados los mismos en la página web del centro.
- En tenis y pádel, por cada partido disputado en la competición, se sumará 1 hora a las sesiones de entrenamiento.

Competiciones Externas cursos académicos desde 2017 hasta la actualidad.

- Por asistencia en fase previa y/o final del Campeonato de Andalucía Universitario en modalidad de equipo o individual: 1 crédito ECTS.
- Por asistencia al Campeonato de España Universitario en modalidad de equipo o individual: 1 crédito ECTS.
- Por obtención de medalla en el Campeonato de Andalucía Universitario de forma individual o por equipos: 1 crédito ECTS.
- Por obtención de medalla en el Campeonato de España Universitario de forma individual o por equipos: 1 crédito ECTS.
- Por asistencia a Campeonatos/Juegos de Europa Universitarios en modalidad de equipo o individual: 1 crédito ECTS
- Por asistencia a Campeonatos del Mundo Universitarios/Juegos Mundiales Universitarios en modalidad de equipo o individual: 1 crédito ECTS
- Por obtención de medalla en Campeonatos/Juegos de Europa Universitarios en modalidad de equipo o individual: 1 crédito ECTS
- Por obtención de medalla en Campeonatos del Mundo Universitarios/Juegos Mundiales Universitarios en modalidad de equipo o individual: 1 crédito ECTS

Requisitos para la obtención del certificado.

- Será obligatoria la asistencia a los entrenamientos en los que sea requerido además de la participación en el/los campeonato/s en cuestión.

Relación de créditos que se certificarán correspondientes al Voluntariado.

Se tendrán que realizar un mínimo de 16 horas de presencia física en las competiciones o eventos deportivos programados por el C.A.D., valorándose la implicación del/a alumno/a en los mismos.

- Si la suma de horas por participación en uno o varios eventos/competiciones es inferior a 25 horas, y siempre que supere las 16 horas, tendrá un

Copyright© 2026 Universidad de Granada

reconocimiento de 0,5 créditos E.C.T.S.
- Si la suma de horas por participación en uno o varios eventos/competiciones está entre 25 y, no más de 37 horas y 30 minutos, tendrá un reconocimiento de 1,0 créditos E.C.T.S.
- Si la suma de horas por participación en uno o varios eventos/competiciones está entre 37 horas y 30 minutos y, no más de 50 horas, tendrá un reconocimiento de 1,5 créditos E.C.T.S.
- Si la suma de horas por participación en uno o varios eventos/competiciones está entre 50 horas y, no más de 62 horas y 30 minutos, tendrá un reconocimiento de 2,0 créditos E.C.T.S.
- Si la suma de horas por participación en uno o varios eventos/competiciones está entre 62 horas y 30 minutos y, no más de 75 horas, tendrá un reconocimiento de 2,5 créditos E.C.T.S.
- Si la suma de horas por participación en uno o varios eventos/competiciones supera las 75 horas, tendrá un reconocimiento de 3,0 créditos E.C.T.S.

Relación de créditos que se certificarán correspondientes al Programa de Actividades dirigidas.

Se tendrán que realizar un mínimo de horas de asistencia en las sesiones impartidas durante el curso que se haya inscrito el/la alumno/a, dentro de las actividades programadas por el C.A.D.

- Si la suma de horas por participación en una o varias actividades es inferior a 25 horas, y siempre que supere las 16 horas, tendrá un reconocimiento de 0,5 créditos E.C.T.S.
- Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 25 y, no más de 37 horas y 30 minutos, tendrá un reconocimiento de 1,0 créditos E.C.T.S.
- Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 37 horas y 30 minutos y, no más de 50 horas, tendrá un reconocimiento de 1,5 créditos E.C.T.S.
- Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 50 horas y, no más de 62 horas y 30 minutos, tendrá un reconocimiento de 2,0 créditos E.C.T.S.
- Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 62 horas y 30 minutos y, no más de 75 horas, tendrá un reconocimiento de 2,5 créditos E.C.T.S.
- Si la suma de horas por participación en una o varias actividades supera las 75 horas, tendrá un reconocimiento de 3,0 créditos E.C.T.S.

Requisitos para la obtención del certificado:

- Tienen reconocimiento de créditos las actividades organizadas por el Centro de Actividades Deportivas dentro de su programa de Actividades Dirigidas para Adultos.
- Las actividades de Abdominales Hipopresivos y Stretching, podrán ser combinadas para obtener 1 crédito E.C.T.S. Para ello deberán inscribirse en dos cursos de una hora de duración semanal, sea la misma actividad o no,

Copyright© 2026 Universidad de Granada

dentro de un mismo periodo; o, en un curso de una hora de duración semanal, sea la misma actividad o no, durante al menos dos periodos ofertados durante el curso académico.
- Un **mínimo de asistencia del 80%** de las sesiones impartidas en el curso. Para ello deberán firmar obligatoriamente en las hojas de control de asistencia, facilitadas por los técnicos de la actividad, antes del inicio de la actividad.

¿Cómo obtener el certificado de créditos ECTS?

Para la obtención del certificado, el/la interesado/a debe rellenar el siguiente formulario:

Una vez recibido se procederá a su tramitación por parte del Centro de Actividades Deportivas, y su posterior envío al email del/a interesado/a.

Copyright© 2026 Universidad de Granada